

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO DE 2021	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MARZO DE 2021	AUDITORIA
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22	No publica todos los actos, los documentos del proceso de contratación en el SEICOP, como los informes del contrato, informe final de ejecución, actas e informes de supervisión de supervisión (contrato de servicios No. 028 de 2016, los contratos de prestación de servicios No. 325 de 2016, Nos 017, 021, 299 de 2017).	No se cumple con lo establecido en la norma en cuanto a su registro, y lo establece la norma.	Grupo de Gestión Contractual	Garantizar que los responsables de realizar el cargue en SEICOP cuenten con las herramientas necesarias para efectuar la oportuna y efectiva publicación de los documentos de ejecución contractual.	1. Recopilación de la información contractual a publicar a través de los diferentes canales de la entidad (SE, SEICOP, página web de la entidad). 2. Crear guía para la publicación de documentos en SEICOP por los responsables (supervisores y contratistas) con base en el instructivo de Colombia Compra Eficiente. 3. Capacitar a los supervisores en la recopilación de información y carga de documentos en SEICOP y poner a disposición el correo de mesa de ayuda de supervisión para que cada vigencia, a través de los herramientas habilitadas para tal fin. 4. Revisar y actualizar el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de la ANLA con el Manual de Cartera de FONAM.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100%	2021/04/01	2021/10/31	10%	Se han realizado dos reuniones con el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para coordinar la recopilación de información procedente de GIC y demás sistemas de información. De estas reuniones se ha adaptado la recopilación de información de cuentas de cobro hasta septiembre de 2020.	Auditoria de cumplimiento GEL
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H30033	Falta de soportes encaminados a hacer efectivo el cobro y lograr el recaudo correspondiente, situación que se detectó en el informe.	Falta de diligencia en el cumplimiento de los deberes como funcionarios, asignados en el control por parte de los responsables de los procesos, diferentes en los mecanismos de seguimiento y monitoreo y fallos de planeación.	Oficina Asesora Jurídica	Hacer más efectivo el proceso de cobro y documentar la gestión adelantada.	1. Recibir los autos ejecutivos, remitidos por el área financiera, se verifican los requisitos, se numeran los procesos y se inicia la etapa de cobro persuasivo. 2. Terminada la etapa de cobro persuasivo y de acuerdo con el reporte remitido por financiera en relación con los pagos, se determina que cartera pasó a la etapa de cobro coactivo.	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2021/02/15	2021/12/31	15%	1. La investigación de bienes de deudores para la vigencia 2021 se tiene prevista para mayo. 2. Se adelantó la armonización de los manuales. 3. El 26 de enero se remiten para cobro 180 actos administrativos, de los cuales, una vez revisados los requisitos se numeran 157 expedientes. 4. El cobro persuasivo de los expedientes se llevó a cabo entre el 16 y el 28 de febrero, por lo que, al cierre de marzo la etapa de cobro persuasivo sigue vigente.	Auditoria de cumplimiento: Muestra de cascos en el Cesar
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H21	El mecanismo de participación ciudadana (audiencia pública) para la etapa de seguimiento, hasta la fecha y después de más de diez (10) meses no se ha generado, o bien, la revisión que del Sistema de Información de Licencias Ambientales—SILA.	Falta de diligencia y oportunidad por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales—ANLA, en la atención de la solicitud presentada info con los propósitos de eficacia y oportunidad que rigen la función administrativa.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Medio Magdalena Cauca Cabitarro	Realizar una visita técnica con el fin de constatar la pertinencia de realizar la convocatoria a audiencia pública en esta etapa del proyecto.	1. Efectuar de visita de seguimiento, 2. Concepto Técnico y Oficio a los Entes de Control.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2021/12/31	5	El 30-oct-2018 se realizó reunión en la PGN - Antioquia, donde se expuso los requisitos legales para celebrar una Audiencia Pública en etapa de seguimiento, una vez generada la convocatoria y luego, certifica de la continuidad del proyecto. No se ha radicado el dictamen pericial sobre la estabilidad actual y futura del proyecto, se mantiene contingencia. CTI 488 hasta 13 09/02/2021.	Auditoria de cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Itumbago
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Sobrestimación provs. registradas en la cta 270103-ADTVAS al cierre 2019 por \$10.520.823.056, sobrestimación registradas cta 3368-PROV.LITIG. DEMAN por \$719201432.000, sobrestimación ingresos registradas cta 48032-RE.CULPER por \$1.228. Los registros de la provi contable debieron afectar la cta de patrimonio directamente por la fecha en que se profirió el fallo.	No se actúa la Policía Contable en materia de cálculo de provi contable sobre demas y llogos adoptada, ni los procedimientos contables de las normas para Entes de Gob, para el reconocimiento y medición del pasivo por este concepto. Falta comunicación entre las áreas que generan información para registro y el área financiera y ausencia de mecanismos de control en este proceso.	Oficina Asesora Jurídica	Unificar criterios sobre calificación del riesgo y provisión contable.	1. Participar en una capacitación de la ANDE sobre calificación del riesgo y provisión contable. (20%). 2. Meses de trabajo con el Grupo de Finanzas y Presupuesto mensuales para cotizar la información sobre calificación del riesgo y provisión contable (20%). 3. Modificar los formatos GF-F-34 Reporte procesos judiciales y GF-F-45 Conciliación semestral PJ (35%).	Porcentaje	100	2020/07/01	2021/06/30	90%	1. Se realizó el curso virtual por parte de la ANDE de provisión contable. 35%. 2. Se han adelantado mediante correos electrónicos mensuales las revisiones de la calificación del riesgo y provisión contable correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo. 20% 3. Se modificaron los formatos de reporte de proceso judiciales y de Conciliación previos al 09 de diciembre de 2020. 35%.	Auditoria Financiera 2019
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H30101	Además de los reportes inexactos al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa, se generan reportes que contradicen las características cualitativas de la información que se genera en las subentidades y sobrestimaciones de las diferentes cuentas de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.	Falta de comunicación entre las diferentes áreas de la Entidad que generan operaciones que son como deficiencias en los controles frente a la ANLA. Falta de comunicación y su aplicación uniforme dentro de la Entidad las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios de la ANLA.	Oficina Asesora Jurídica	Unificar criterios sobre calificación del riesgo y provisión contable en el área Financiera.	1. Meses de trabajo con el Grupo de Finanzas y Presupuesto mensuales para cotizar la información sobre el riesgo y provisión contable. (20%). 2. Verificar la actualización con la cartera de cobro que presentan los reportes en los meses de mayo y noviembre relacionadas con la C.R. y P.C. (30%) y 3. Modificar los formatos GF-F-34 Reporte procesos judiciales y GF-F-45 Conciliación semestral PJ (35%).	Porcentaje	100	2020/07/01	2021/06/30	75%	1. Se han adelantado mediante correos electrónicos mensuales las revisiones de la calificación del riesgo y provisión contable correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo. 20% 2. Se verificó con la cuenta del mes de noviembre la actualización de la calificación del riesgo y provisión contable en las aplicaciones litig. 15% 3. Se modificaron los formatos de reporte de proceso judiciales y de Conciliación previos al 09 de diciembre de 2020. 35%.	Auditoria Financiera 2019
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10DP1	La ANLA no actúa oportunamente, siendo responsable de los costos ambientales generados por parte de la sociedad minera, ya que hace parte de sus responsabilidades el garantizar la conservación de la biodiversidad y velar porque haya mayores beneficios que costos ambientales en los permisos y licencias ambientales que aprueba ejecutando un seguimiento y control oportunos.	Desde 1997 al 2019 se evidencian fallos de la institucionalidad pública al otorgar permisos ambientales (PRAA y PRRRA) sobre una zona donde confluyen varias áreas protegidas. Deficiente gestión y efectividad de las autoridades ambientales, por la omisión de las funciones de seguimiento y control en cumplimiento de su misión y las medidas de sanción por parte de la autoridad ambiental.	SSLA - Grupo de Alto Magdalena - Cauca	Fortalecer la gestión y efectividad en el seguimiento al LAM0579	1. Oficiar y/o convocar a autoridades y entidades con jurisdicción y/o competencia en la Cartera El Pilar y adelantar un taller con actores institucionales y académicos que lleven a establecer criterios adicionales en la redefinición de la Cartera El Pilar y 2. Emitir acto administrativo de seguimiento	Soportes del taller acto administrativo de seguimiento	2	2020/07/01	2021/06/30	0	Taller programado para 15 y 16 de abril de 2021	Auditoria Financiera 2019
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10DP1	La ANLA no actúa oportunamente, siendo responsable de los costos ambientales generados por parte de la sociedad minera, ya que hace parte de sus responsabilidades el garantizar la conservación de la biodiversidad y velar porque haya mayores beneficios que costos ambientales en los permisos y licencias ambientales que aprueba ejecutando un seguimiento y control oportunos.	Desde 1997 al 2019 se evidencian fallos de la institucionalidad pública al otorgar permisos ambientales (PRAA y PRRRA) sobre una zona donde confluyen varias áreas protegidas. Deficiente gestión y efectividad de las autoridades ambientales, por la omisión de las funciones de seguimiento y control en cumplimiento de su misión y las medidas de sanción por parte de la autoridad ambiental.	SSLA - Grupo de Alto Magdalena - Cauca	Fortalecer la utilización por parte de los equipos de seguimiento ambiental de los instrumentos tecnológicos de apoyo para el seguimiento al LAM0579	Efectuar tres (3) seguimientos al expediente LAM0579, asegurando la utilización de los instrumentos tecnológicos como los respectivos actos administrativos.	Tres actos administrativos de seguimiento	3	2020/07/01	2021/06/30	2	Se efectuó seguimiento y control ambiental al proyecto, mediante Auto 7027 del 28 de julio de 2020 (acogido el CT No. 02205 de 16 de abril de 2020), Auto 302 del 29 de enero de 2021 (acogido el CT No. 0621 del 6 de noviembre de 2020) CT de Adjunto No 243 del 28 de enero de 2021)	Auditoria Financiera 2019
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10DP1	La ANLA no actúa oportunamente, siendo responsable de los costos ambientales generados por parte de la sociedad minera, ya que hace parte de sus responsabilidades el garantizar la conservación de la biodiversidad y velar porque haya mayores beneficios que costos ambientales en los permisos y licencias ambientales que aprueba ejecutando un seguimiento y control oportunos.	Desde 1997 al 2019 se evidencian fallos de la institucionalidad pública al otorgar permisos ambientales (PRAA y PRRRA) sobre una zona donde confluyen varias áreas protegidas. Deficiente gestión y efectividad de las autoridades ambientales, por la omisión de las funciones de seguimiento y control en cumplimiento de su misión y las medidas de sanción por parte de la autoridad ambiental.	SSLA - Grupo de Alto Magdalena - Cauca	Adelantar mesas de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica para gestionar los expedientes sancionatorios asociados a la Cartera el Pilar.	Adelantar reuniones cada cuatro meses entre la SSLA/OAJ Asesora Jurídica para gestionar los expedientes sancionatorios asociados a Cartera el Pilar (SAN056-2019, SAN474 y SAN475 de 2018).	Actas de reunión	3	2020/07/01	2021/06/30	2	Los días 24 de septiembre de 2020 y 20 de enero de 2021, se realizaron reuniones con el Grupo de Actuaciones Sancionatorias de la OAJ, con el fin de verificar el estado de avance de los procesos sancionatorios del expediente LAM0579 Cartera del Pilar (SAN056-2019, SAN474 y SAN475 de 2018).	Auditoria Financiera 2019
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11	Se evidenció la inobservancia de los principios de oportunidad y eficiencia en la atención al usuario frente al derecho de petición.	Ausencia de mecanismos de control para el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1430/2015 parágrafo 1 de artículo cuarto.	Subdirección de Mecanismos Participación Ciudadana	Diseñar la herramienta tecnológica para la estandarización y unificación de los controles en la oportunidad de la respuesta a los derechos de petición.	1. Identificar las necesidades (Formulación de preguntas, puntos de control y Construcción de Flujogramas) 35%, 2. Levantamiento de requerimientos 30% y 3. Seguimiento al diseño e implementación de la herramienta tecnológica para la estandarización y unificación de los controles en la oportunidad 30%.	Porcentual	100	2020/07/01	2021/06/30	80%	1. Se identificaron las necesidades (Formulación de preguntas, puntos de control y Construcción de Flujogramas) 35% 2. Se levantaron los requerimientos para SLA y talleres de control para PQRs 30% 3. Se realizó el seguimiento al diseño de la herramienta tecnológica para la estandarización y unificación de los controles en la oportunidad 10%.	Auditoria Financiera 2019
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H17DB	Inefectividad del Proceso del Cobro Coactivo y el recaudo, por el incumplimiento en cuanto a la realización de la gestión de cobro del mismo, lo que puede conllevar al no recaudo de los recursos de la Entidad.	Falta de control y seguimiento sobre la efectividad de la realización de las actividades que forman parte del proceso de Cobro Persuasivo y Coactivo, así como del cumplimiento efectivo de cada una de ellas.	Oficina Asesora Jurídica	Facilitar y mejorar la gestión del proceso de cobro coactivo y hacer más eficiente la búsqueda de bienes.	1. Cada abogado debe eficientar a las entidades, que estable el manual, y consultar la propiedad de bienes inmuebles, para la búsqueda de bienes en los procesos de cobro coactivo (50%). 2. Con base en las respuestas recibidas adelantar los actos pertinentes (20%) y 3. Revisar, actualizar y socializar el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo. (50%).	Porcentaje	100	2020/07/01	2021/06/30	80%	1. La búsqueda de bienes de deudores para la vigencia 2021 se tiene prevista en mayo. 2. A través del actuario se identificaron bienes inmuebles de una de las áreas. 3. Se actualizó el Manual De Cobro Persuasivo y Coactivo en el Sistema Integrado de Gestión, actualmente se adelantan mesas de trabajo para la armonización del manual con el FONAM (50%).	Auditoria Financiera 2019
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H18	Se permite continuidad en el uso/rubro de los recursos naturales, ante demoras en la toma de decisiones que además se puede ver afectada por acciones realizadas como reorganizaciones, liquidaciones, la misma preceptiva o la pérdida de fuerza de ejecutores del título valor.	Falta de cumplimiento de la normalidad interna de la Entidad respecto del Proceso de Cobro Persuasivo y Coactivo.	Oficina Asesora Jurídica	Facilitar y mejorar la gestión del proceso de cobro coactivo.	1. Identificar los procesos susceptibles de acumulación (34%). 2. Elaborar los autos de acumulación de los procesos de cobro coactivo. (13%) y 3. Realizar seguimiento trimestral a la elaboración de los autos de acumulación (33%).	Porcentaje	100	2020/07/01	2021/06/30	80%	1. Se sigue con la identificación de procesos para acumular. 2. Se adelantó la actualización y mantenimiento de pago acumulando obligaciones. 3. Se verificó el avance en las acumulaciones de procesos y obligaciones.	Auditoria Financiera 2019
2 AVANCE 0 SEGUEMTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H19D9	Se tiene una cartera con vigencia del 2000 al 2011, cuyo término inflige evidencia de un riesgo para la entidad respecto del recaudo de los recursos.	Falta de gestión por parte de la ANLA en el control de la cartera a esta proyección.	Oficina Asesora Jurídica	Garantizar que la contabilidad de información revele la cartera que es susceptible de recuperación.	1. Continuar con la identificación de la cartera susceptible de depuración, al menos una vez cada tres meses 40%. 2. Destinar la depuración de la cartera de acuerdo con el procedimiento PA-A-GF-26 30% y 3. Oficiar al MADs para radicar el informe de la gestión de depuración Cartera FONAM, en torno a las obligaciones puestas a su consideración (30%).	Porcentaje	100	2020/07/01	2021/06/30	60%	1. En este trimestre se revisaron y actualizaron las fichas de análisis para depuración de cartera. 2. Se tiene previsto solicitar sesión de control de cartera durante el primer semestre de 2021. 3. El MADs radicó el informe 1300 de 2020, por la cual depuró Cartera de ANLA y PNA, por ser de imponible recaudo.	Auditoria Financiera 2019

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO DE 2021	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MARZO DE 2021	AUDITORIA
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	H0D6	No se cuenta con un estudio hidrogeomorfológico e hidroclimático de la cuenca de la Atchichaya y si bien es cierto es un problema entre la comunidad y la Empresa, no existe una gestión social efectiva en coordinación con otras entidades por parte de la Empresa para lograr que se llegue a un acuerdo, afectando gravemente el cumplimiento de los impactos en materia hídrica.	La ausencia de gestión efectiva por parte de la Autoridad Ambiental (ANLA), además de coordinación con otras entidades como la Defensoría del Pueblo y la Persemera para lograr que se llegue a un acuerdo con las partes y se puedan realizar los monitoreos que permitan conocer en detalle de las condiciones del embalse y de la corriente aguas abajo del sitio de presa, en aras de tomar las medidas de mitigación necesarias.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	Gestionar el acercamiento con otras entidades como la Defensoría del Pueblo y la Persemera para lograr que se llegue a un acuerdo con las partes y se puedan realizar los monitoreos que permitan conocer en detalle de las condiciones del embalse y de la corriente aguas abajo del sitio de presa, en aras de tomar las medidas de mitigación necesarias.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2020/08/01	2021/12/30	1. 20201211 oficio dirigido a la Defensoría; 20210202 oficio dirigido a la Persemera; 20210202 oficio dirigido a la alcaldía (02%). 2. El 26-03-2021 se llevo a cabo la Primera Mesa Institucional con la Alcaldía y la Persemera de Buenaventura (02%).	AC - Planes de Contingencia y Atención de Emergencias - Barranabameya y Atchichaya	
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	H0D02C	De las diferentes obligaciones interpuestas por los hechos sucedidos desde junio de 2001 como consecuencia de la descarga de todos del fondo del embalse del bagr Atchichaya, no se han ejecutado los programas de repoblamiento psicosocial, la veđa de pesca, el programa de fomento psicosocial y los programas de asistencia técnica agropecuaria.	La Autoridad Ambiental ha sido laxa y no aplicó los instrumentos administrativos con los que cuenta para hacer cumplir las obligaciones impuestas a la sociedad mediante la Resolución No. 0506 de 2002.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	Realizar acercamiento con otras entidades como la Defensoría del Pueblo, Persemera de cada uno de los municipios del área de influencia y con la autoridad pesquera AJUNAP, con el fin de que operen un papel de intermediación entre la empresa y la comunidad para que inicien la implementación de los programas de repoblamiento psicosocial y asistencia técnica.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2020/08/01	2021/12/30	1. 20201211 Oficio dirigido a Defensoría (6%), 20210202 oficio dirigido a la Persemera (6%) y 20210212 oficio dirigido a la autoridad pesquera AJUNAP (6%). El 17-03-2021 se llevo a cabo la Primera Mesa Institucional con la Alcaldía y la Persemera de Buenaventura (6%).	AC - Planes de Contingencia y Atención de Emergencias - Barranabameya y Atchichaya	
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	H1D1	Plan de Trabajo: El hecho de no contar con un plan de trabajo limita la visión y el avance que deben tener los integrantes de la Mesa de Trabajo Interinstitucional para cumplir los órdenes de la sentencia SU698/17. Además, no permite conocer las variables que se pueden presentar en los tiempos de ejecución, como los temas que se deben abordar en los informes que trata la sentencia.	Falta de planeación y coordinación entre las entidades que conforman la Mesa de Trabajo Interinstitucional para determinar las actividades que le corresponde a cada una.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA apoyará y participará en la construcción del Plan de trabajo, conforme al cronograma definido por la Mesa Interinstitucional (condicionado a la aceptación de los acuerdos por parte de las comandancias y los interventores, el cual puede impactar los tiempos programados) en lo que le corresponde a la resolución las incertidumbres que se determinen en el ámbito de su competencia.	Actas de la Mesa Interinstitucional y Plan de Trabajo	6	2020/08/10	2021/08/31	6) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional, acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional, acta No.20. ANLA apoyo y participo en la construcción del Plan de trabajo, conforme al cronograma definido. PTE ACTA POR PARTE DEL MADS.	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU 698/17 Arroyo Bruno - La acción de repoblamiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaria Técnica la	
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	H2	Presentación Informe Mesa Interinstitucional: Informe con abundantes debilidades en la presentación, estructuración y desarrollo de los contenidos lógicos y secuenciales requerido en la Orden Octava de la Sentencia. Información incompleta, temas no abordados, diferencias entre el contenido y los títulos del informe. Debil desarrollo de los diferentes apartes del informe.	Falta de definición metodológica de trabajo integral y criterios para el desarrollo del informe y el cumplimiento de los estándares metodológicos. Carencia de instrumento de seguimiento, evaluación interna, corrección y aseguramiento y controlados. Falta de referencias previas, definidas por las Entidades de la Mesa para el cumplimiento de la Orden Octava.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA apoyará en la revisión y ajustes y actualizará por decisión del órgano colegiado de la Mesa, los estándares metodológicos internos para la presentación de los informes y documentos técnicos que en adelante se elaboren. Además, propondrá a la Mesa Interinstitucional la aprobación e implementación del proyecto de Plan Metodológico que ha venido trabajando el Comité Jurídico de la mesa.	Actas de la Mesa Interinstitucional	6	2020/08/10	2021/08/31	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional, acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional, acta No.20. ANLA participo en los temas como el estándar para el repoblamiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaria Técnica la	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU 698/17 Arroyo Bruno - La acción de repoblamiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaria Técnica la	
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	H3	Fuentes de información y análisis, descripciones y soportes documentales: Se presentan reiteradas debilidades y errores en el tratamiento de la información, no se evidencia en la estructuración y desarrollo del informe, la definición y dimensionamiento de las ventajas y desventajas comparativas de retorno o no las aguas de forma temporal al cauce natural.	Debilidades en la presentación y tratamiento de la información utilizada en el informe de la Mesa Interinstitucional. El desarrollo del informe se soporta en información aportada por la empresa, Carencia de información representativa del informe de asamblea y posibles riesgos morales con la información (conexión de información actualizada y verificable).	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA apoyará en la revisión y ajustes y actualizará por decisión del órgano colegiado de la Mesa, los estándares metodológicos internos para la presentación de los informes y documentos técnicos que en adelante se elaboren. Teniendo en cuenta que el informe técnico con que cuenta la ANLA corresponde a la información que reposa en el expediente LAM1004, producto del seguimiento ambiental.	Actas de la Mesa Interinstitucional e Insumos técnicos de ANLA solicitados por la Mesa	6	2020/08/10	2021/08/31	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional, acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional, acta No.20. ANLA participo en los temas como el estándar para la presentación de informes y el desarrollo de la metodología. PTE ACTA POR PARTE DEL MADS.	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU 698/17 Arroyo Bruno - La acción de repoblamiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaria Técnica la	
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	H4	Definición de realineamientos, reencuadramiento: Utilización de múltiples referencias en todo el texto del informe en donde se relacionan el terreno realineamiento, con el riesgo de producir interpretaciones erróneas en el desarrollo de la información escenarío actual en el área de influencia del proyecto de desviación en cuenca baja, se presenta un riesgo sobre los análisis y resultado del informe.	Carencia de áreas de términos técnicos y científicos los cuales se desarrolló el informe. Carencia de proceso de apoyo a los estándares metodológicos internos para al presentación de informes y documentos técnicos que en adelante se elaboren. Definición de términos técnicos y científicos apropiados en documentos oficiales existentes, de no tener términos oficiales, acudir su definición en el desarrollo de las incertidumbres.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	Apoyo a la mesa en revisión y ajustes, actualizar los estándares metodológicos internos para al presentación de informes y documentos técnicos que en adelante se elaboren. Definición de términos técnicos y científicos apropiados en documentos oficiales existentes, de no tener términos oficiales, acudir su definición en el desarrollo de las incertidumbres.	Actas de la Mesa Interinstitucional	6	2020/08/10	2021/08/31	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional, acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional, acta No.20. ANLA participo en los temas como el estándar para la presentación de informes y el desarrollo de la metodología. PTE ACTA POR PARTE DEL MADS.	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU 698/17 Arroyo Bruno - La acción de repoblamiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaria Técnica la	
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	H5	Alcance Orden Octava escenario de desmantelamiento: Cierre y abandono obras: El informe se desarrolla centrado en el escenario de desmantelamiento, cierre y abandono de obras, no se evidencia en el análisis al cauce natural, sin que se evalúe el impacto de la decisión de abandono del escenario de los posibles beneficios ambientales y sociales por el retorno de las aguas al cauce natural.	Con la selección del escenario de desmantelamiento, cierre y abandono de obras: El informe se desarrolla centrado en el escenario de desmantelamiento, cierre y abandono de obras, no se evidencia en el análisis al cauce natural, sin que se evalúe el impacto de la decisión de abandono del escenario de los posibles beneficios ambientales y sociales por el retorno de las aguas al cauce natural.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA se acogió a las criterios ambientales y socioeconómicos que determine la Mesa Interinstitucional y conformidad con la dispuesto por la Corte para el análisis de los impactos y resolución de las incertidumbres que sean de competencia de la entidad.	Actas de la Mesa Interinstitucional	6	2020/08/10	2021/08/31	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional, acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional, acta No.20. Se abordó el tema de la elaboración, aprobación y adopción para la metodología del estudio técnico para dar alcance al tema de las incertidumbres. PTE ACTA POR PARTE DEL MADS.	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU 698/17 Arroyo Bruno - La acción de repoblamiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaria Técnica la	
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	H6	Participación de las comunidades demandantes: El informe presenta debilidades, vacíos e interpretaciones erróneas en relación con el tratamiento, desarrollo y conclusiones relacionadas al componente de participación de comunidades.	Debilidades en la consecución, inclusión y uso de información social y socio ambiental actualizado y confiable de primera mano de las comunidades La Horqueta, La Gran Parada y Parandera. Desconocimiento lo ordenado en la Sentencia SU698/17 en cuanto a la metodología de participación establecida por la Mesa Interinstitucional y acordada el 29 de noviembre de 2019, que permita recopilar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la Sentencia SU 498 de 2017.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA participará en los espacios de participación con las comunidades de Parandera, Gran Parada y La Horqueta propuestas por la Mesa, bajo la metodología de participación establecida por la Mesa Interinstitucional y acordada el 29 de noviembre de 2019, que permita recopilar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la Sentencia SU 498 de 2017.	Actas de la Mesa Interinstitucional	6	2020/08/10	2021/08/31	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional, acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional, acta No.20. Se abordó el tema de la elaboración, aprobación y adopción para la metodología del estudio técnico para dar alcance al tema de las incertidumbres. PTE ACTA POR PARTE DEL MADS.	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU 698/17 Arroyo Bruno - La acción de repoblamiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaria Técnica la	
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	HTD2	Análisis costo beneficio y valoración económica: Uso erróneo de la herramienta de ACB y metodologías valoración económica en forma de decisiones (orden octavo), no puede ser soportada en estas herramientas, corrobora subvalorar e invalidar valores superiores de la naturaleza colindantes a la construcción cultural de las comunidades en torno a los proyectos naturales que la sustentan.	Debilidades en la aplicación del método de análisis, independiente de su idoneidad o no en el caso de ser usado por la Sentencia Interinstitucional, evaluar el uso de metodologías alternativas al ACB, como el análisis multicriterio con énfasis en los componentes ambiental y social, responsabilidad de todas las entidades que conforman la mesa por trabajos de análisis integral en el marco de sus competencias.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA participará en los espacios de participación con las comunidades de Parandera, Gran Parada y La Horqueta propuestas por la Mesa, bajo la metodología de participación establecida por la Mesa Interinstitucional y acordada el 29 de noviembre de 2019, que permita recopilar la información que estas aporten para la resolución de las incertidumbres, en el marco de la orden cuarta de la Sentencia SU 498 de 2017.	Actas de la Mesa Interinstitucional	6	2020/08/10	2021/08/31	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional, acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional, acta No.20. Se abordó el tema de la elaboración, aprobación y adopción para la metodología del estudio técnico para dar alcance al tema de las incertidumbres. PTE ACTA POR PARTE DEL MADS.	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU 698/17 Arroyo Bruno - La acción de repoblamiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaria Técnica la	
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	HBD3	Medio Socioeconómico - Consulta Previa: Desarrollo de los análisis y conclusiones del tema de comunidades desarrolladas con debilidades, sesgos y carencia de una adecuada centralización y robustez información del componente comunidades afecta el equilibrio y validez al informe de la Mesa Interinstitucional.	No se estableció un canal de comunicación directo y eficiente con las comunidades accionantes a efecto de conocer su visión y relación con el desarrollo del proyecto de desviación en cauce natural y el normal flujo de sus aguas. No se estableció un instrumento de consulta con las comunidades accionantes a efecto de conocer los valores ambientales, culturales, económicos y espirituales potencialmente afectados por el desarrollo.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA participará en los espacios de participación con las comunidades de Parandera, Gran Parada y La Horqueta propuestas por la Mesa, bajo la metodología de participación establecida por la Mesa Interinstitucional y acordada el 29 de noviembre de 2019, que permita recopilar la información que estas aporten para la resolución de las incertidumbres, en el marco de la orden cuarta de la Sentencia SU 498 de 2017.	Actas de la Mesa Interinstitucional	6	2020/08/10	2021/08/31	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional, acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional, acta No.20. Se abordó el tema de la elaboración, aprobación y adopción para la metodología del estudio técnico para dar alcance al tema de las incertidumbres. PTE ACTA POR PARTE DEL MADS.	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU 698/17 Arroyo Bruno - La acción de repoblamiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaria Técnica la	
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	H0D4	Medio Socioeconómico - Impactos en el Medio: Resultados y conclusiones del informe de impactos y valoración económica de las comunidades accionantes, así como el descuento de las mismas y la generación de escenarios de desarrollo de las comunidades que conforman la Mesa Interinstitucional.	Definiciones y valoraciones genéricas, no permiten el desarrollo de análisis, descripciones y resultados equilibrados con relación a preguntas planteadas en el espacio de participación del 30-1-2020 y 1-2-2020. Asimismo, no se observa la participación de participación con las comunidades (Parandera, Gran Parada y La Horqueta), bajo la metodología de participación por la Mesa y acordada el 29-11-2019.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA apoyará en la formulación del documento que será remitido a las comunidades accionantes e intervenciones con relación a preguntas planteadas en el espacio de participación del 30-1-2020 y 1-2-2020. Asimismo, no se observa la participación de participación con las comunidades (Parandera, Gran Parada y La Horqueta), bajo la metodología de participación por la Mesa y acordada el 29-11-2019.	Actas de la Mesa Interinstitucional	6	2020/08/10	2021/08/31	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional, acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional, acta No.20. Se abordó el tema de la elaboración, aprobación y adopción para la metodología del estudio técnico para dar alcance al tema de las incertidumbres. PTE ACTA POR PARTE DEL MADS.	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU 698/17 Arroyo Bruno - La acción de repoblamiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaria Técnica la	
2 AVANCE 0 SEGUIM TO DEL PLAN DE MEJORAM ENTO	H1D5	Medio Socioeconómico - Evaluación Económica: La mesa interinstitucional decidió dar mayor relevancia a los aspectos económicos del desarrollo, cierre y abandono total del proyecto, asumiendo así un escenario extremo no definido por la resolución de la Sentencia, en que se contraponen valores similares al escenario retorno de flujo temporal del agua al cauce natural.	No se establecieron canales y mecanismos de comunicación efectivos de participación de las comunidades en los diferentes aspectos de los componentes económicos, sociales ambientales y culturales de las comunidades accionantes y socioeconómicos de las comunidades accionantes.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA participará en los espacios de participación con las comunidades de Parandera, Gran Parada y La Horqueta propuestas por la Mesa, bajo la metodología de participación establecida por la Mesa Interinstitucional y acordada el 29 de noviembre de 2019, que permita recopilar la información que estas aporten para la resolución de las incertidumbres, en el marco de la orden cuarta de la Sentencia SU 498 de 2017.	Actas de la Mesa Interinstitucional	6	2020/08/10	2021/08/31	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional, acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional, acta No.20. Se abordó el tema de la elaboración, aprobación y adopción para la metodología del estudio técnico para dar alcance al tema de las incertidumbres. PTE ACTA POR PARTE DEL MADS.	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU 698/17 Arroyo Bruno - La acción de repoblamiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaria Técnica la	

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO DE 2021	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MARZO DE 2021	AUDITORÍA
2 AVANCE 0 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11	Resultados y conclusiones generales: las conclusiones del informe son susceptibles de múltiples discusiones ejemplo: No se observa en el informe trabajo a fondo aparte específico que demuestre que no se está avanzando en línea la disponibilidad del agua en las comunidades, especial para las comunidades acuosas, en tal sentido la recomendación de sustento, etc.	Ante la ausencia de escenarios múltiples incluyendo los componentes del medio natural y social, afecta las conclusiones presentadas, en donde se promueve al criterio económico de escasez de no retorno del agua en el cauce natural (mantener cauce artificial), interpretado de forma errónea la Orden Ochoa, haciendo sobre el retorno del flujo de agua de manera temporal al cauce natural.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA revisará los resultados y constancias de los estudios que devienen de la discusión de las incertidumbres de los datos que en el que el concepto de las formas que quedan contemplados los aspectos ambientales, sociales y económicos a que haya lugar.	Acta de la Mesa Interinstitucional	Número de Acta de la Mesa Interinstitucional	6	2020/08/10	2021/08/31	4	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional acta No.20. Se aboró el tema de la elaboración, aprobación y presentación de la metodología del estudio técnico para dar alcance al tema de las incertidumbres. PTE ACTA POR PARTE DEL MAD.	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno - La acción de cumplimiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaría Técnica la
2 AVANCE 0 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1206	Cumplimiento de la Orden Octava - Decisión o sea de estricto cumplimiento a la Orden Octava: el informe se centra en analizar el escenario de pérdida de contabilidad al diseño, generando posibles escenarios de comparar y no solo objetivamente las ventajas y desventajas de las aguas a su cauce natural y los efectos sobre las comunidades acuosas... etc.	El informe se desvía de lo ordenado por la Corte, respecto a la medida provisional, dado que ordena y ajusta su trabajo al desmantelamiento del cauce artificial y no analiza con suficiencia la profundidad el escenario de retorno temporalmente el flujo del agua por el cauce natural, de tal manera que se soporte idem y objetivamente la conclusión del informe independiente de su resultado.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA apoyará en la revisión y ajustes y aclarará por decisión del órgano colegiado de la Mesa, los estándares metodológicos internos para la presentación de los informes y documentos técnicos que en adelante se elaboren.	Acta de la Mesa Interinstitucional	Número de Acta de la Mesa Interinstitucional	6	2020/08/10	2021/08/31	4	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional acta No.20. ANLA participó en las mesas como el estándar para la presentación de informes y el desarrollo de la metodología. PTE ACTA POR PARTE DEL MAD.	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno - La acción de cumplimiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaría Técnica la
2 AVANCE 0 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13	Metodología para evaluación de Impactos Ambientales: El resultado de la matriz es discutible respecto a su validez y soporte técnico para los demás procesos y análisis, lo que puede representar riesgos de confiabilidad al diseño, generando posibles escenarios de discusión y rechazo, contrario a lo requerido por la Sentencia. No se presenta análisis y discusión de los resultados, etc.	El tratamiento de varios componentes no es equilibrado o simétrico, ya que en otros casos se aborda el escenario de retorno del flujo del agua en el cauce artificial junto con el escenario de retorno del flujo del agua al cauce natural, mientras que en otros solo se trata el escenario de mantener el flujo del agua en el cauce artificial, sin que medie razón o explicación alguna.	Subdirección de Seguimiento a Licencias - Grupo Caribe Pacífico	ANLA apoyará en la revisión y ajustes y aclarará por decisión del órgano colegiado de la Mesa, los estándares metodológicos internos para la presentación de los informes y documentos técnicos que en adelante se elaboren.	Acta de la Mesa Interinstitucional	Número de Acta de la Mesa Interinstitucional	6	2020/08/10	2021/08/31	4	(i) 23/09/2020 mesa interinstitucional, acta No.17. (ii) 27/10/2020 mesa interinstitucional acta No.18. (iii) 18/12/2020 mesa interinstitucional, acta No.19. (iv) 29/01/2021 mesa interinstitucional acta No.20. ANLA participó en las mesas como el estándar para la presentación de informes y el desarrollo de la metodología. PTE ACTA POR PARTE DEL MAD.	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno - La acción de cumplimiento presentada a la CGR depende de las actuaciones de la mesa, cuya Secretaría Técnica la
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	La revisión documental realizada por la CGR al expediente LAV004-14 indica que la ANLA no ha adelantado ninguna acción para exigir la presentación de la documentación que sobre las contingencias establece el marco que determina la ocurrencia de los eventos, situación confirmada con la respuesta remitida por ANLA a la CGR durante el desarrollo de la auditoría.	Falta de oportunidad por parte de la ANLA para exigir que las contingencias sean reportadas conforme a la reglamentación, formalidad y oportunidad que establece el marco normativo que regula el tema y en la aplicación de medidas persuasivas y sancionatorias.	Subdirección de Seguimiento de Licencias	Adelantar seguimiento ambiental involucrando las contingencias presentadas en el proyecto, con el fin de constatar la presentación de la documentación necesaria en concordancia con las competencias de ANLA	Implementar el procedimiento de seguimiento a proyectos, obras y actividades establecido por ANLA - Hacer Seguimiento (20%). Realizar concepto técnico de seguimiento (20%). Expedición del acto administrativo de documentación necesaria en caso de que aplique (20%). Memorando a la OAJ con el concepto de apertura de investigación (20%)	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	15/02/2021	31/12/2021	0	De Enero a Marzo 2021 No se realizó seguimiento al proyecto, vale la pena indicar que en marzo de 2021 se comunicó a la Empresa, Corporinque y Alcaldía de Orocué de visita de seguimiento al proyecto del 5 al 7 de abril de 2021, razón por la cual no se realizó CT. No se expidió AA. No se ha realizado CT de apertura de investigación. No se ha elaborado memorando a la OAJ.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D2	Incumplimiento a lo establecido en el numeral ocho (8) del artículo 2.2.2.3.3.1 del Decreto 1076 de 2015 en lo que respecta al periodo máximo de dos (2) meses a partir del inicio de las actividades de construcción, para que adelanten la visita en la fase de construcción de un proyecto.	No aplicación de la normatividad existente sobre el control y seguimiento a los proyectos que cuentan con un instrumento ambiental.	Subdirección de Seguimiento de Licencias - Orinoquía - Amazonas	Adelantar con la oficina de tecnologías la parametrización en SSL de la actividad de informe de inicio de las actividades de construcción y así lograr que la Oficina Asesora de Planeación a través de la herramienta OESA genere reportes que permitan dar cumplimiento en el Decreto 1076 de 2015.	1. Realizar verificación (parametrización) en OESA (50%). 2. Emitir alerta por OESA, vía correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación para el seguimiento al proyecto (50%)	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	15/02/2021	31/12/2021	0	La SSLA esta estructurando los mecanismos para parametrizar las actividades de SSLA cuando informan el inicio de las actividades de construcción, para que adelanten la visita en la fase de construcción de un proyecto de tal forma que se desarrolle en genere desde OESA.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D3	Incumplimiento a lo establecido en el numeral nueve (9) del artículo 2.2.2.3.3.1 del Decreto 1076 de 2015, acerca del término no mayor a tres (3) meses para pronunciarse, una vez presentado el informe de cumplimiento ambiental.	No aplicación de la normatividad existente sobre el control y seguimiento a los proyectos que cuentan con un instrumento ambiental.	Subdirección de Seguimiento de Licencias - Orinoquía - Amazonas	Adelantar seguimiento ambiental al proyecto de forma que se resulte de cumplimiento en los términos que estipula el decreto 1076/2015 en concordancia con la presentación del ICA.	1. Realizar visita al proyecto y/o revisión documental del expediente (40%). 2. Emitir el respectivo concepto técnico (20%). 3. Expedición de Acto Administrativo y/o Acta de Control y Seguimiento Ambiental (20%)	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	2021/02/15	31/12/2021	0	De Enero a Marzo del 2021 no se realizó seguimiento al proyecto, vale la pena indicar que en marzo de 2021 se le comunicó a la Empresa, Corporinque y Alcaldía de Orocué de la visita de seguimiento al proyecto del 5 al 7 de abril del 2021, razón por la cual no se realizó CT. No se ha expuesto AA.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Incumplimiento al numeral 7.1 del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos, respecto a las visitas de seguimiento periódicas, pues durante el periodo de seguimiento no se presentó información sobre el estado del proyecto por lo que no se presentaron los informes de cumplimiento y ante esta situación no programó visita de seguimiento.	Debilidades en el cumplimiento de las obligaciones que el marco normativo impone a la autoridad ambiental para la ejecución del control y seguimiento a los proyectos licenciados.	Subdirección de Seguimiento de Licencias - Orinoquía - Amazonas	Adelantar control y seguimiento ambiental al proyecto Nashira, en el mes de 2021. Solicitar a la OAJ el inicio del proceso sancionatorio.	1. Realizar un control y seguimiento al proyecto y/o revisión documental del expediente (25%). 2. Emitir el respectivo concepto técnico (25%). 3. Expedir el Acto Administrativo (Acta o Auto de Control y Seguimiento Ambiental) (25%). 4. Memorando dirigido a la OAJ solicitando la apertura del proceso sancionatorio (25%)	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	15/02/2021	31/12/2021	0	De Enero a Marzo del 2021 No se realizó control y seguimiento al proyecto. Vale la pena indicar que en marzo de 2021 se le comunicó a la Empresa, Corporinque y Alcaldía de Orocué de la visita de seguimiento al proyecto del 5 al 7 de abril del 2021, razón por la cual no se realizó CT. No se expidió AA. No se ha proyectado memorando dirigido a la OAJ.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D4	Incumplimiento al numeral 7.1 del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos, respecto a que durante la visita realizada no se evidenciar la construcción del cargadero fuera del área del proyecto, siendo una infraestructura que no fue autorizada por la licencia ambiental, lo que debió impactar la toma oportuna de acciones para suspender dicha actividad.	Deficiencias en el análisis del informe de cumplimiento ambiental y su comparación con el contenido de la licencia ambiental al fin de establecer la legalidad de lo observado en la visita de campo.	Subdirección de Seguimiento de Licencias	Fortalecer los equipos los técnicos de la Subdirección en el procedimiento sancionatorio e implementación de la medida para actividades no autorizadas.	Realizar capacitaciones (3) sobre el procedimiento sancionatorio e implementación de medidas administrativas para actividades no autorizadas. Porcentaje de cada una 33.3%	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	15/02/2021	31/12/2021	0	El 18-mar-21 se realizó reunión entre SSLA y OAJ en la que se estableció que las fichas probales de realización de las socializaciones de los procedimientos sancionatorio ambiental y de inspección, seguimiento y cumplimiento de medidas preventivas será el segundo trimestre del año, a cargo del Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales y participación de profesionales en la SSLA.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6	Incumplimiento al artículo 2.2.2.3.3.1 del Decreto 1076 de 2015, en cuanto a que no se tuvo en cuenta la evaluación de la información gráfica presentada al expediente licenciatario que permitiera establecer el cumplimiento de las obligaciones impuestas para el desarrollo del proyecto.	Deficiencias en el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la autoridad ambiental para desarrollar el control y seguimiento de los proyectos a su cargo.	Subdirección de Seguimiento de Licencias	Adelantar seguimiento integral al proyecto de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ANLA y de acuerdo a su competencias de ley	Implementar el procedimiento de seguimiento a proyectos, obras y actividades establecido por ANLA - Hacer seguimiento integral (35%). Realizar concepto técnico (35%). Expedición del acto administrativo (30%)	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	15/02/2021	31/12/2021	0	De Enero a Marzo del 2021 No se hizo seguimiento integral al proyecto. Vale la pena indicar que en marzo de 2021 se le comunicó a la Empresa, Corporinque y Alcaldía de Orocué de la visita de seguimiento al proyecto del 5 al 7 de abril del 2021, razón por la cual no se realizó CT. No se expidió acto administrativo.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7	Actuación permensiva al no implementar las medidas sancionatorias para exigir el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos por la empresa (inspector Auto 3485 impuso 65 obligaciones, el Acta 15 realizó 84 observaciones de las cuales 48 fueron reiteraciones del Auto de 2017 y el Auto 8812, que impuso 26 obligaciones).	No aplicar oportunamente la potestad sancionatoria para exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y el seguimiento a cargo de la ANLA, a pesar de las múltiples debilidades con respecto al seguimiento se ha presentado desde el octubre de 2016.	Subdirección de Seguimiento de Licencias	Adelantar concepto técnico sancionatorio donde se valoren los hechos que desde 2016 puedan llevar a la apertura de una investigación en concordancia con las competencias de ANLA.	Realizar concepto de apertura de investigación (50%). - Memorando a la OAJ con el concepto de apertura de investigación (50%)	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	15/02/2021	31/12/2021	0	Del periodo Enero a Marzo del 2021:1) No se realizó CT de apertura de investigación 2) No se elaboró memorando a la OAJ.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D5	Actuación permensiva por parte de ANLA al no exigir oportunamente la entrega de los informes de cumplimiento ambiental, actualización del Plan de Contingencia y Plan de Gestión de Riesgo, presentación, ajuste y seguimiento de los Planes de Manejo Específicos, Plan de Manejo Arqueológico, Plan de Inversión del 15% y Plan de Compensación por pérdida de Biodiversidad.	Deficiencias en las funciones de seguimiento a las medidas y obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental Global del Proyecto, además de las que guardan relación directa con el cumplimiento normativo de la legislación ambiental Colombiana, esencialmente, frente a los posibles daños ambientales por el incumplimiento de los mismos.	Subdirección de Seguimiento de Licencias	Adelantar seguimiento integral al proyecto de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ANLA y de acuerdo a su competencias de ley (decreto 1076/2015), de manera que se verifique el cumplimiento a obligaciones de la licencia ambiental	Implementar el procedimiento de seguimiento a proyectos, obras y actividades establecido por ANLA. 1. hacer seguimiento integral (25%) 2. Realizar concepto técnico (25%) 3. Expedición del acto administrativo (25%) 4. Memorando dirigido a la OAJ solicitando apertura del proceso sancionatorio, si es que hay lugar a ello (25%)	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	15/02/2021	31/12/2021	0	De Enero a Marzo del 2021 No se realizó seguimiento integral. Vale la pena indicar que en marzo de 2021 se le comunicó a la Empresa, Corporinque y Alcaldía de Orocué de la visita de seguimiento al proyecto del 5 al 7 de abril del 2021, razón por la cual no se realizó CT. No se expidió acto administrativo. No se proyecto memorando dirigido a la OAJ solicitando apertura sancionatoria.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9	Incumplimiento al numeral 7.1 del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos, respecto a que durante la visita realizada no se evidenciar la construcción del cargadero fuera del área del proyecto, siendo una infraestructura que no fue autorizada por la licencia ambiental, lo que debió impactar la toma oportuna de acciones para suspender dicha actividad.	Deficiencias en el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la autoridad ambiental para desarrollar el control y seguimiento de los proyectos a su cargo.	Oficina Asesora Jurídica	Control efectivo al cumplimiento de los términos para el pronunciamiento de las investigaciones preliminares	Realizar seguimiento mensual al cumplimiento de los términos para el pronunciamiento de las investigaciones preliminares a través del tablero de control y remitir correo electrónico al respectivo en caso de ser necesario.	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	15/01/2021	31/12/2021	0.25	La líder técnica administrativa ha enviado al coordinador del Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales correo electrónico de alerta sobre el estado actual de los pronunciamientos de los términos. La periodicidad de estos alertas y en ella se resumen las actuaciones adelantadas para que el pronunciamiento se realice dentro de los 6 meses siguientes al Auto de inicio de la indagación preliminar.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN MARZO DE 2021	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MARZO DE 2021	AUDITORÍA
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H106001	Insuficiencia revisor por parte de la ANLA del área certificada por el Ministerio del Interior sobre la presencia de comunidades étnicas, la CGR encontró que las coordinadas contenidas en la certificación del ministerio del interior limitaron inicialmente a las AID física y biológica.	Insuficiencia verificación de los límites certificados por el Ministerio del Interior. Al respecto, la certificación 629 de 2015 del Ministerio del Interior indica en el encabezado de la tabla que en las coordenadas a certificar, no se consideraron las comunidades étnicas.	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales	Verificación durante el proceso de cumplimiento normativo respecto a la presentación del certificado de consulta previa emitido por la DANCP en los proyectos objeto de licenciamiento ambiental.	1. Documentar acciones en el procedimiento de evaluación con relación a consulta previa (40%). 2. Realizar una actualización a los profesionales sociales de la entidad con relación a la normatividad de Consulta Previa (40%). 3. Realizar 2 mesas interinstitucionales con la DANCP (20%)	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	1/02/2021	31/12/2021	40	1. Se documentó en los procedimientos (EL-PR-4 y EL-PR-5) de evaluación modificación de licencia ambiental 2. La SMPCA, con el acompañamiento de la DANCP, tiene prevista una sesión de actualización a los profesionales en Consulta Previa para el mes de Junio de 2021. 3. Se tiene prevista la realización de 2 mesas interinstitucionales con la DANCP para el segundo semestre de 2021.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H110702	No se encontró solicitud de información por parte de ANLA a Orin Corporation, relacionada con algunos de las comunidades indígenas del municipio de Orocué, teniendo en cuenta que en el AIA no informó la presencia de más de 100 personas en la verificación de principios directos a las comunidades étnicas como criterio para determinar la necesidad de realizar la consulta previa y uso del traspase de AIA.	Falta de eficacia en la evaluación de la cartografía de la dimensión cultural del Área de Influencia Directa. En dicho sentido, se contrajo lo establecido en los términos de referencia de la verificación de principios directos a las comunidades étnicas como criterio para determinar la necesidad de realizar la consulta ambiental y la protección del proceso de licenciamiento ambiental y la consulta previa de las comunidades étnicas.	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales	Verificación durante el proceso de evaluación de licencias ambientales el cumplimiento normativo respecto a la presentación del certificado de consulta previa emitido por la DANCP en los proyectos objeto de licenciamiento ambiental.	1. Documentar acciones en el procedimiento de evaluación con relación a consulta previa (40%). 2. Realizar una actualización a los profesionales sociales de la entidad con relación a la normatividad de Consulta Previa (40%). 3. Realizar 2 mesas interinstitucionales con la DANCP (20%). 4. Apoyar la gestión de las mesas de trabajo convocadas por MADS 30%. 2. Participar a la mesa de trabajo convocada por MADS 30%. 3. Atender los requerimientos necesarios durante el proceso de adopción del Manual de Seguimiento Ambiental de la Empresa.	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	1/02/2021	31/12/2021	40	1. Se documentó en los procedimientos (EL-PR-4 y EL-PR-5) de evaluación modificación de licencia ambiental 2. La SMPCA, con el acompañamiento de la DANCP, tiene prevista una sesión de actualización a los profesionales en Consulta Previa para el mes de Junio de 2021. 3. Se tiene prevista la realización de 2 mesas interinstitucionales con la DANCP para el segundo semestre de 2021.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H120603	Falta de oportunidad en la evaluación del EIA, puntualmente en la incorporación del Principio de Valoración de Costos Ambientales y la Evaluación Económica Ambiental.	Falta de oportunidad en la evaluación del EIA, puntualmente en la incorporación del Principio de Valoración de Costos Ambientales y la Evaluación Económica Ambiental.	Subdirección de Seguimiento de Licencias	Adelantar seguimiento ambiental involucrando el componente de valoración económica, con el fin de constatar la presentación de la documentación necesaria en concordancia con las competencias de ANLA.	Implementar el procedimiento de seguimiento a proyectos, obras y actividades establecido por ANLA. 1. Realizar Seguimiento 20%. 2. Realizar concepto técnico de Seguimiento 20%. 3. Expedición del acto administrativo 20%. 4. Realizar concepto de apertura de investigación (en caso de que aplique) 20%. 5. Memorando a la OJA con el concepto de apertura de investigación, en caso de que aplique 20%.	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	15/02/2021	31/12/2021	0	De Enero a Marzo del 2021 No se realizó seguimiento al proyecto. Vale la pena indicar que en marzo de 2021 se le comunicó a la Empresa, Corporación y Alcalde de Orocué de la visita de seguimiento al proyecto del 6 al 7 de abril del 2021, razón por la cual no se realizó CT. No se expidió AA. No se realizó CT de apertura de investigación. No se elaboró memorando a la OJA.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1309	Insuficiencia para cumplir a cabalidad con el seguimiento a los licencias y permisos, desde a que para el año 2011, el MADS inicio una indagación preliminar con Auto No. 2000, para determinar si se crea Proyecto Sanccionatorio, sin embargo mediante Auto 2279 del 9 de junio de 2014, la ANLA ordenó el archivo de la indagación preliminar, casi 3 años después de emitido el Auto.	Falta de seguimiento por parte de la Autoridad de Licencias Ambientales, a los permisos y conceptos técnicos relacionados al Proyecto Nashira, en especial a la estación a la línea de flujo que va desde la relación Nashira hasta el cargadero General.	Subdirección de Seguimiento de Licencias	Adelantar seguimiento integral al proyecto de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ANLA y de acuerdo a sus competencias.	Implementar el procedimiento de seguimiento a proyectos, obras y actividades establecido por ANLA. 1. Realizar concepto integral (25%). 2. Expedición del acto administrativo (25%). 3. Expedición del acto administrativo (25%). 4. Memorando dirigido a la OJA solicitando apertura del proceso sancionatorio, si es que hay lugar a ello (25%).	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	15/02/2021	31/12/2021	0	De Enero a Marzo del 2021 No se hizo seguimiento integral al proyecto. Vale la pena indicar que en marzo de 2021 se le comunicó a la Empresa, Corporación y Alcalde de Orocué de la visita de seguimiento al proyecto del 6 al 7 de abril del 2021, razón por la cual no se realizó CT. No se expidió AA. No se realizó CT de apertura de investigación. No se elaboró memorando a la OJA sobre apertura de investigación.	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14	Acercamiento tardío entre el MADS y la ANLA para realizar el trabajo conjunto en la actualización del Manual de Seguimiento Ambiental a Proyectos. Al tener este manual y el procedimiento SI-PR-1 sobre seguimiento a instrumentos de manejo y control ambiental.	Esta situación se genera por debilidades de gestión para el cumplimiento oportuno de la normatividad por parte del MADS y ANLA, al no tomar las medidas administrativas oportunas para el procedimiento de actualización.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámite Ambientales	Dar seguimiento al proceso de adopción del Manual de Seguimiento Ambiental a Proyectos por parte del MADS	Apoyar la gestión de las mesas de trabajo convocadas por MADS (20%). Participar a las mesas de trabajo convocadas por MADS (30%). 2. Atender los requerimientos necesarios durante el proceso de adopción del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos memorando 20200303010-2000 (15%).	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	22/01/2021	31/12/2021	25	1. Durante el periodo se apoyo a la gestión de dos mesas de trabajo convocadas por MADS. 2. Se participó en dos mesas de trabajo en conjunto con MADS. 3. Se realizó memorando ANLA para la revisión de contenidos al manual de seguimiento.	AC sobre el desarrollo de los proyectos de las plantas de tratamiento de aguas residuales Salitre y Cauca
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H17	Se identificaron actividades por fuera de los términos establecidos en la Ley 1333 de 2009 para la ejecución de las fases del procedimiento administrativo sancionatorio. Presentación de descargos por parte de la EAB (84 días hábiles). Revisión de los descargos (133 días hábiles).	Debil gestión de la ANLA respecto al procedimiento administrativo sancionatorio, en incumplimiento del principio de celeridad que debe ser expedido en este tipo de procesos, de acuerdo con la Ley 1333 de 2009 y la Ley 1437 de 2011. Situación que ha sido reiterada en los diversos pronunciamientos de la CGR.	Oficina Asesora Jurídica	Identificar el estado de los expedientes para fortalecer la celeridad de las actuaciones sancionatorias.	1. Mensualmente realizar seguimiento al reporte de los ejecutores de acuerdo con el cronograma propuesto. 2. Gestionar la creación de una herramienta que permita verificar el estado de los expedientes sancionatorios.	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	15/01/2021	31/12/2021	0.3	1. Elaboración del cronograma de seguimiento a las actuaciones sancionatorias dentro de los expedientes asignados a los profesionales que conforman el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA. Con sorte a 31/03/2021 se realizó seguimiento al estado de 140 expedientes sancionatorios a cargo de 4 profesionales diferentes. 2. A la fecha de reporte se han realizado 11 mesas de trabajo entre el GASA y la OJA con el fin de estructurar la herramienta de medición y control del estado actual de los expedientes sancionatorios activos.	AC sobre el desarrollo de los proyectos de las plantas de tratamiento de aguas residuales Salitre y Cauca
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H101	Derecho de consulta previa, consentimiento libre, previo e informado en el trámite de instrumentos ambientales del proyecto Cerro Matoso S.	Inseguridad jurídica e incertidumbre, en cuanto al futuro y continuidad de los proyectos mineros, ante una reclamación ante las instancias judiciales, por parte de los representantes de las comunidades étnicas (indígenas, negras y afrodescendientes), ante la eventual vulneración del derecho de consulta previa, consentimiento libre, previo e informado.	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana	Verificar durante el proceso de cumplimiento normativo respecto a la presentación del certificado de consulta previa emitido por la DANCP en los proyectos objeto de licenciamiento ambiental.	1. Documentar acciones en el procedimiento de seguimiento con relación a consulta previa. (40%) 2. Realizar una actualización a los profesionales sociales de la entidad con relación a la normatividad de Consulta Previa. (40%) 3. Realizar 2 mesas interinstitucionales con la DANCP. (20%)	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	1/02/2021	31/12/2021	0	1. Se actualizará el procedimiento de seguimiento en relación con la consulta previa. 2. La Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental con el acompañamiento de la DANCP, tiene prevista una sesión de actualización a los profesionales en Consulta Previa para el mes de Junio de 2021. 3. Se tiene prevista la realización de 2 mesas interinstitucionales con la DANCP para el segundo semestre de 2021.	AC CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-733 DE 2017 CERROMATOSO
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H303P1	Licencia ambiental del Gasoducto Jobo Tabón Cerro Matoso.	Construcción y operación del gasoducto sin contar con estudio de impacto ambiental, PMA y Licencia Ambiental, por lo que genera impactos ambientales de manera acumulativa que no han sido evaluados y monitoreados por la ANLA.	Oficina Asesora Jurídica	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.	Iniciar investigación sancionatoria ambiental con base en la información remitida por la Subdirección de Evaluación y dar seguimiento en los términos de la Ley 1333 de 2009.	Iniciar investigación sancionatoria ambiental con base en la información remitida por la Subdirección de Evaluación y dar seguimiento en los términos de la Ley 1333 de 2009.	100	20210115	31/12/2021	0.25	A través Auto No. 896 del 26/02/2021 se ordena la indagación preliminar con el fin de verificar el mérito de inicio de investigación a la sociedad CERRO MATOSO S.A., por la presunta comisión de infracción sancionatoria ambiental referente a la construcción, operación y mantenimiento del Gasoducto Jobo Tabón Cerromatoso sin autorización por parte de la autoridad ambiental pertinente. La información y documentación relacionada con la mencionada indagación preliminar corresponde al SANDOZ-00-2021	AC CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-733 DE 2017 CERROMATOSO
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental para otorgar la Licencia LAV0002-00-2020.	Falta de seguimiento de los mecanismos de control por parte de la ANLA al procedimiento "EVALUACIÓN A LAS SOLICITUDES DE LICENCIAMIENTO". No se realiza un debido control, que garantice un adecuado manejo y administración del recurso hídrico, por parte de los usuarios titulares de instrumentos de manejo ambiental. Sumado a hecho que no existe una coordinación interinstitucional entre la Corporación Autónoma Regional y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.	Subdirección de Evaluación de Licencias	Actualizar el procedimiento de evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental y realizar seguimiento al control de términos.	1. Complementar la política de operación del procedimiento de evaluación con relación a las causales de suspensión relacionadas en el decreto 1585 de 2020 (50%). 2. Incluir en la lista de chequeo de licenciamiento ambiental alertas de evaluación con relación a las causales de suspensión relacionadas en el decreto 1585 de 2020 (50%). 2. Incluir en la lista de chequeo de licenciamiento ambiental alertas de evaluación con relación a las causales de suspensión relacionadas en el decreto 1585 de 2020 (50%).	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	31/01/2021	31/12/2021	50	2. Se incluyó en la lista de chequeo de licenciamiento ambiental alertas relacionadas con el control de términos durante la evaluación de los POA, avance de las acciones un 50%.	AC CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-733 DE 2017 CERROMATOSO
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12010	Gestión del recurso hídrico adelantada por las autoridades ambientales en el área de influencia del proyecto Cerro Matoso S. A.	Generar lineamientos que permitan garantizar un adecuado manejo y administración del recurso hídrico, por parte de los usuarios titulares de instrumentos de manejo ambiental. Sumado a hecho que no existe una coordinación interinstitucional entre la Corporación Autónoma Regional y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.	Subdirección de Seguimiento de Licencias	Generar lineamientos que permitan garantizar un adecuado manejo y administración del recurso hídrico en las áreas del Proyecto Minero Cerro Matoso S.A.	1. Elaborar oficio a cada entidad convocando a efectuar la mesa interinstitucional (20%) 2. Realización de 4 mesas interinstitucionales (80%).	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	1/02/2021	31/01/2022	5	1. Oficios dirigidos a las entidades para convocar mesa interinstitucional en elaboración.	AC CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-733 DE 2017 CERROMATOSO
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13011	Monitoreo y seguimiento de la calidad del aire por parte de Cerro Matoso S.A. (SCA) (ANLA-CVS)	Deficiencia en las actividades de seguimiento y control por parte de la ANLA, al no alertar y obligar a la empresa de Cerro Matoso S.A. para que instale un sistema de monitoreo que cumpla con la normatividad vigente y mida parámetros de criterio que realmente permitan determinar el estado de la calidad del aire en su área de influencia.	Subdirección de Seguimiento de Licencias	Adelantar la revisión del documento de diseño y operación del Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire del Proyecto Minero Cerro Matoso S.A. para que instale un sistema de monitoreo que cumpla con la normatividad vigente y mida parámetros de criterio que realmente permitan determinar el estado de la calidad del aire en su área de influencia.	1. Revisión del documento diseño y operación del Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire del Proyecto Minero Cerro Matoso S.A. para que instale un sistema de monitoreo que cumpla con la normatividad vigente y mida parámetros de criterio que realmente permitan determinar el estado de la calidad del aire en su área de influencia. Expedir acto administrativo de seguimiento (20%).	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	1/02/2021	30/06/2022	5	1. Se encuentra en revisión el documento del diseño y operación del Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire.	AC CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-733 DE 2017 CERROMATOSO
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HAD4B	La ANLA no ha tomado las medidas sancionatorias ante el incumplimiento sobre la presentación del informe ambiental detallado sobre el comportamiento de las filtraciones en la presa desde la entrada en operación de la central, en el año 2013, ni en el cumplimiento del Programa 7.2.2 de manejo del recurso hídrico y cumplimiento 35 de Acta 13 del 13 de agosto de 2019.	Deficiencias en el control y seguimiento a la licencia ambiental LOA 4070, por la autoridad ambiental al no ejercer de manera oportuna, eficaz y estricta los procedimientos normativos establecidos como sancionatorios y demás medidas que la norma le permite, en aras de prevenir, controlar, corregir y mitigar los impactos ambientales.	SSA - Grupo de Alto Magdalena - Cauca	Adelantar seguimiento al proyecto verificando el cumplimiento y eficacia de las medidas y obligaciones establecidas para los diferentes medios y de ser el caso remitir a la OJA mediante memorando concepto técnico de apertura de investigación/sancionatorio.	1. Realizar seguimiento (25%). 2. Emitir concepto técnico (25%). 3. Expedición de Acto Administrativo y Acta de Control y Seguimiento Ambiental (25%). 4. Remisión de ser el caso a la OJA del Memorando y Concepto Técnico Sancionatorio (25%).	Actividades desarrolladas/actividades planificadas	100	12/01/2021	31/12/2021	75	1 y 2. Concepto técnico 200 de 20 de enero de 2021 y 3. Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental OJA 00 de 20 de enero de 2021.	AC Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo - PHQ

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO DE 2021	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MARZO DE 2021	AUDITORIA
1 SUSCRIPCIÓN N DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9AD9	La ANLA vulneró los principios de oportunidad, eficiencia y efectividad en su gestión de control y seguimiento al Plan de Restauración Ecológica presentado por el titular, relacionados con la autorización de la Reserva Forestal de la Amazonía, el cual debía ser concertado con la CAM, para la propuesta presentada nunca fue estructurada ni concertada con la CAM.	Ausencia de mecanismos de control y seguimiento presentando debilidades en la gestión de la ANLA, en sus procedimientos, al momento de ejecutar actividades relacionadas con el trámite de las solicitudes, peticiones y actos administrativos que permita impulsar y mejorar el cumplimiento de sus obligaciones	SSLA - Grupo de Alto Magdalena - Cauca	Capacitar a los técnicos de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, en el análisis y evaluación de los temas relacionados con los planes de compensación.	Realizar dos capacitaciones (50% c/u) sobre los temas relacionados con los lineamientos para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento a los planes de compensación, de manera que no se vulneren los principios de oportunidad, eficiencia y efectividad en el seguimiento de sus obligaciones	Actividades desarrolladas / actividades planificadas	100	12/01/2021	11/01/2022	0	Las capacitaciones están programadas para realizar entre abril y mayo	AC Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo - PHEQ
1 SUSCRIPCIÓN N DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10AD0P3	Falta de gestión por ANLA, pues el EA señala presencia de epifitas en el AID, sin embargo la licencia ambiental del proyecto no contempló el levantamiento de veda en el 100% del área efectiva de intervención, ni el PMA propuesto por el titular incluyó manejo de las especies epifitas y la Licencia Ambiental del proyecto tampoco lo requirió.	Deficiencias en seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad vigente, relacionadas con el área a intervenir, así como ineficiencia en la identificación de los impactos ambientales generados durante la fase de construcción del proyecto. Inexistencia de mecanismos de control en lo relacionado con su función sancionatoria o suspensión de las	SSLA - Grupo de Alto Magdalena - Cauca	Gestionar con el MADS el traslado de los expedientes relacionados con el levantamiento de vedas para que la ANLA pueda realizar seguimiento conforme a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019.	1. Gestionar con el MADS una mesa de trabajo para articular la entrega de expedientes relacionados con el proyecto QUMBO (35%). 2. Realizar seguimiento (30%). 3. Acto Administrativo (35%).	Actividades desarrolladas / actividades planificadas	100	12/01/2021	31/12/2021	0	Concepto técnico programado para el mes de noviembre de 2021 y acto administrativo para el mes de diciembre de 2021.	AC Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo - PHEQ
1 SUSCRIPCIÓN N DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11AD11	La ANLA presenta desconocimiento de las normas que rigen los PAS, pues omite realizar la evaluación oportuna y su oportuna respuesta en la cesación del proceso, procediendo en cambio a continuar con actuaciones de las que se incurrir en impresiones, falta de mérito, omisión en la verificación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las causales que originaron el PAS.	No existen controles oportunos y verificación de las actuaciones dentro del PAS a fin de resolver dentro de la seguridad y oportunidad del proceso, con el fin de garantizar el implacado el derecho de defensa, aunado a que genera desgaste administrativo en producir actuaciones inadecuadas.	Oficina Asesora Jurídica	Identificar el estado de los expedientes para fortalecer la celeridad de las actuaciones sancionatorias y controlar de manera efectiva el impulso procesal.	1. Seguimiento mensual aleatorio al reparto de los ejecutores de acuerdo con el cronograma propuesto (35%). 2. Gestionar la creación de una herramienta que permita verificar el estado de los expedientes sancionatorios (30%). 3. Realizar dos meses de trabajo en la vigencia 2021 sobre el procedimiento sancionatorio ambiental y normas complementarias al interior de la OAJ (35%).	Actividades desarrolladas / actividades planificadas	100	15/01/2021	31/12/2021	40%	1. Elaboración del cronograma de seguimiento a las actuaciones sancionatorias dentro de los expedientes asignados a los profesionales que conforman el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA. Con corte a 31/03/2021 se realizó seguimiento aleatorio de 149 expedientes sancionatorios a cargo de 4 profesionales diferentes. 2. A la fecha de reporte se han realizado 11 meses de trabajo entre el GASA y OTI con el fin de estructurar la herramienta de medición y control del estado actual de los expedientes sancionatorios activos. 3. A la fecha de corte se han realizado 2 meses de trabajo de unificación de criterios técnicos y jurídicos.	AC Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo - PHEQ
1 SUSCRIPCIÓN N DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12AD12	Desgaste administrativo y financiero de la ANLA, pues en los PAS vigentes relacionados con la obligación "Aprovechamiento forestal", se evidencian actuaciones inoportunas por desconocimiento del PAS, los que se ven depende de visitas técnicas que no se realizaron y consignado su resultado en el Concepto Técnico, reposan o se archivan en los expedientes por años.	Falta de control por parte de la ANLA presentando deficiencias relacionadas con el seguimiento oportuno a cada proceso, por cuanto la Autoridad Ambiental carece de un registro y control de manera eficiente realizar y continuar el proceso.	Oficina Asesora Jurídica	Identificar el estado de los expedientes para fortalecer la celeridad de las actuaciones sancionatorias y controlar de manera efectiva el impulso procesal.	1. Seguimiento mensual aleatorio al reparto de los ejecutores de acuerdo con el cronograma propuesto. (35%) 2. Gestionar la creación de una herramienta que permita verificar el estado de los expedientes sancionatorios (30%) 3. Realizar dos meses de trabajo en la vigencia 2021 sobre el procedimiento sancionatorio ambiental y normas complementarias al interior de la OAJ (35%)	Actividades desarrolladas / actividades planificadas	100	15/01/2021	31/12/2021	40%	1. Elaboración del cronograma de seguimiento a las actuaciones sancionatorias dentro de los expedientes asignados a los profesionales que conforman el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA. Con corte a 31/03/2021 se realizó seguimiento aleatorio de 149 expedientes sancionatorios a cargo de 4 profesionales diferentes. 2. A la fecha de reporte se han realizado 11 meses de trabajo entre el GASA y OTI con el fin de estructurar la herramienta de medición y control del estado actual de los expedientes sancionatorios activos. 3. A la fecha de corte se han realizado 2 meses de trabajo de unificación de criterios técnicos y jurídicos.	AC Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo - PHEQ
1 SUSCRIPCIÓN N DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13AD13	Desgaste administrativo en PAS que, por su simplicidad, demandan una atención efectiva y ágil, sin embargo, se generan acciones innecesarias e inoportunas manteniendo por muchos años estos volúmenes vigentes, sin producir por largos periodos actuaciones, engrosando el volumen de expedientes que finalmente no permiten una gestión eficiente de la Entidad.	Apertura de PAS en los que no se da cumplimiento a los procedimientos legales y sin embargo se adelantan acciones que no son necesarias, de acuerdo a casos que por su particularidad deberían tratarse de una manera más ágil haciendo objetiva la función de autoridad ambiental.	Oficina Asesora Jurídica	Identificar el estado de los expedientes para fortalecer la celeridad de las actuaciones sancionatorias y controlar de manera efectiva el impulso procesal.	1. Seguimiento mensual al reparto de los ejecutores de acuerdo con el cronograma propuesto. (35%) 2. Gestionar la creación de una herramienta que permita verificar el estado de los expedientes sancionatorios (30%) 3. Realizar dos meses de trabajo en la vigencia 2021 sobre el procedimiento sancionatorio ambiental y normas complementarias con las demás áreas de la entidad (35%)	Actividades desarrolladas / actividades planificadas	100	15/01/2021	31/12/2021	40%	1. Elaboración del cronograma de seguimiento a las actuaciones sancionatorias dentro de los expedientes asignados a los profesionales que conforman el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA. Con corte a 31/03/2021 se realizó seguimiento aleatorio de 149 expedientes sancionatorios a cargo de 4 profesionales diferentes. 2. A la fecha de reporte se han realizado 11 meses de trabajo entre el GASA y OTI con el fin de estructurar la herramienta de medición y control del estado actual de los expedientes sancionatorios activos. 3. A la fecha de corte se han realizado 2 meses de trabajo de unificación de criterios técnicos y jurídicos.	AC Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo - PHEQ
1 SUSCRIPCIÓN N DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14AD14	Actuar decelerado e inconsecuente de la ANLA en el reporte de la información, tanto vez que no refirió a la CGR la existencia de 6 Procesos Sancionatorios, por lo que no fue posible para la CGR analizar esos expedientes.	Ausencia de mecanismos de control en la confiabilidad de la información con que cuenta y falta de coordinación entre las dependencias y/o áreas que manejan estos expedientes, deficiente en el sistema de control interno para realizar control y seguimiento.	Oficina Asesora Jurídica	Identificar el estado de los expedientes para fortalecer la celeridad de las actuaciones sancionatorias y controlar de manera efectiva el impulso procesal.	1. Seguimiento mensual aleatorio al reparto de los ejecutores de acuerdo con el cronograma propuesto. (35%) 2. Gestionar la creación de una herramienta que permita verificar el estado de los expedientes sancionatorios (30%) 3. Realizar dos meses de trabajo en la vigencia 2021 sobre el procedimiento sancionatorio ambiental y normas complementarias con las demás áreas de la entidad (35%)	Actividades desarrolladas / actividades planificadas	100	15/01/2021	31/12/2021	40%	1. Elaboración del cronograma de seguimiento a las actuaciones sancionatorias dentro de los expedientes asignados a los profesionales que conforman el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA. Con corte a 31/03/2021 se realizó seguimiento aleatorio de 149 expedientes sancionatorios a cargo de 4 profesionales diferentes. 2. A la fecha de reporte se han realizado 11 meses de trabajo entre el GASA y OTI con el fin de estructurar la herramienta de medición y control del estado actual de los expedientes sancionatorios activos. 3. A la fecha de corte se han realizado 2 meses de trabajo de unificación de criterios técnicos y jurídicos.	AC Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo - PHEQ
1 SUSCRIPCIÓN N DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15AD15	La CGR evidenció Procesos Administrativos Sancionatorios vigentes, sin que estos cumplan con su razón de ser preventiva y correctiva que debe ser aplicada con la finalidad de resarcir o emendar el daño ocasionado por uno o más infractores al medio ambiente y sus recursos naturales y los servicios ecosistémicos relacionados.	Ausencia de mecanismos de control de los procesos sancionatorios y desarticulación de las dependencias técnicas y jurídicas, desconocimiento del debido proceso que se debe llevar a cabo por parte del personal técnico para la apertura o iniciación de procesos sancionatorios ambientales.	Oficina Asesora Jurídica	Identificar el estado de los expedientes para fortalecer la celeridad de las actuaciones sancionatorias y controlar de manera efectiva el impulso procesal.	1. Seguimiento mensual aleatorio al reparto de los ejecutores de acuerdo con el cronograma propuesto (35%) 2. Gestionar la creación de una herramienta que permita verificar el estado de los expedientes sancionatorios (30%) 3. Realizar dos meses de trabajo en la vigencia 2021 sobre el procedimiento sancionatorio ambiental y normas complementarias con las demás áreas de la entidad (35%)	Actividades desarrolladas / actividades planificadas	100	15/01/2021	31/12/2021	40%	1. Elaboración del cronograma de seguimiento a las actuaciones sancionatorias dentro de los expedientes asignados a los profesionales que conforman el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA. Con corte a 31/03/2021 se realizó seguimiento aleatorio de 149 expedientes sancionatorios a cargo de 4 profesionales diferentes. 2. A la fecha de reporte se han realizado 11 meses de trabajo entre el GASA y OTI con el fin de estructurar la herramienta de medición y control del estado actual de los expedientes sancionatorios activos. 3. A la fecha de corte se han realizado 2 meses de trabajo de unificación de criterios técnicos y jurídicos.	AC Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo - PHEQ
1 SUSCRIPCIÓN N DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H16AD16	Se evidenció que no se han proferido los actos administrativos oportunos y efectivos sin que se atiendan las diferentes denuncias y Derechos de petición de la ciudadanía, observando lo estipulado en la Ley 3735 de 2015.	No existen mecanismos de control que propendan por pronunciamientos oportunos y efectivos con el fin de garantizar al implacado el derecho de defensa. Carencia de un registro actualizado y confiable que permita control de las actuaciones en pro de la toma de decisiones oportunas.	La Oficina Asesora Jurídica	Identificar el estado de los expedientes para fortalecer la celeridad de las actuaciones sancionatorias y controlar de manera efectiva el impulso procesal.	1. Seguimiento mensual aleatorio al reparto de los ejecutores de acuerdo con el cronograma propuesto. (35%) 2. Gestionar la creación de una herramienta que permita verificar el estado de los expedientes sancionatorios (30%) 3. Realizar dos meses de trabajo en la vigencia 2021 sobre el procedimiento sancionatorio ambiental y normas complementarias al interior de la OAJ (35%)	Actividades desarrolladas / actividades planificadas	100	15/01/2021	31/12/2021	40%	1. Elaboración del cronograma de seguimiento a las actuaciones sancionatorias dentro de los expedientes asignados a los profesionales que conforman el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA. Con corte a 31/03/2021 se realizó seguimiento aleatorio de 149 expedientes sancionatorios a cargo de 4 profesionales diferentes. 2. A la fecha de reporte se han realizado 11 meses de trabajo entre el GASA y OTI con el fin de estructurar la herramienta de medición y control del estado actual de los expedientes sancionatorios activos. 3. A la fecha de corte se han realizado 2 meses de trabajo de unificación de criterios técnicos y jurídicos.	AC Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo - PHEQ
1 SUSCRIPCIÓN N DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H18AD18P4	Falta de gestión de la ANLA al no constatar el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el LA en lo relacionado con el aprovechamiento forestal, ya que permitió el levantamiento del embalse sin que se realizara el aprovechamiento total y resto de la zona del embalse (incluidas las zonas de exclusión equivalentes a 937 ha), como era la obligación.	Deficiencias en el seguimiento tanto en el control de los requerimientos, como en las obligaciones definidas en los instrumentos de manejo ambiental.	SSLA - Grupo de Alto Magdalena - Cauca	Adelantar seguimiento al proyecto con el fin de verificar del cumplimiento y efectividad de las medidas y obligaciones establecidas para el retiro de la biomasa aprovechada en el vaso del embalse y de ser el caso remitir a la OAJ mediante memorando concepto técnico de apertura de investigación/sancionatorio.	1. Realizar seguimiento (30%). 2. Emitir concepto técnico (35%). 3. Expedición de Acto Administrativo v/o Acta de Control y Seguimiento Ambiental (35%).	Actividades desarrolladas / actividades planificadas	100	12/01/2021	31/12/2021	0%	Pendiente Ekin debido a que estaba para la OAJ pero se trasladó a SSLA	AC Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo - PHEQ